



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.379
(16 de diciembre de 2015)

Por medio de la cual se conceden vacaciones y permiso remunerado

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Literal d), Decreto 2105 de 2013 y 1045 de 1978,

CONSIDERANDO:

Que el Servidor **BALDOMERO ARIAS PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.825.144 de Baudó (Chocó), quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo, Código 3124 Grado 05, de la Planta Global del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez", solicitó quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015

Que el Servidor en mención solicitó cinco días de permiso para atender una calamidad domestica en su núcleo familiar

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conceder cinco (05) días hábiles de permiso remunerado al señor **BALDOMERO ARIAS PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.825.144 de Baudó (Chocó), a partir del 18 de diciembre al 22 de diciembre de 2015 inclusive.

ARTICULO 2º. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al señor **BALDOMERO ARIAS PALACIOS**, correspondientes al periodo 2014- 2015. Estos los disfrutará del 23 de diciembre al 14 de enero de 2016 inclusive.

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector